ciliada en Calzada, sin número, Torrico (Toledo), y constituida para explotación comunitaria del ganado porcino.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.784, denominada «Granja El Pla», de responsabilidad limitada, domiciliada en pasaje Torre de las Piñas, 9, 4.°, 3.ª, Viv (Barcelona), colay constituida para explotación de ganado bovino, porcino y avícola, y comercialización de productos agrícolas y ganaderos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.785, denominada «Joanca», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Gordués-Navardún (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.786, denominada «Cerezo del Río Tirón», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Cerezo del Río Tirón (Burgos), y constituida para realización de las obras de captación, elevación y almacenamiento y distribución de aguas de riego en el término y reparto de cuotas entre los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.787, denominada «Taraso», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Taraso», Afueras, sin número, Agramunt (Lérida), y constituida para cría de ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.788, denominada «Granja Avícola Huerta», de responsabilidad limitada, domiciliada en Príncipe de Viana, 33, Cortes (Navarra), y constituida para explotación agropecuaria (granja avícola).

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.789, denominada «Las Cortesías», de responsabilidad limitada, domiciliada en Mayor, 40, El Salobral (Albacete), y constituida para la ampliación de regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.790, denominada «Gotor el Grande», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Enmedio, sin número, Sástago (Zaragoza), y constituida para explotación en común de ganado y tierra.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.791, denominada «Semiplant», de responsabilidad limitada, domiciliada en Viriato, 6, Sardina del Sur-Santa Lucía (Las Palmas), y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y forestales.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.792, denominada «Cadero», de responsabilidad limitada, domiciliada en Trinidad, 9, Castaño del Robledo (Huelva), y constituida para la explotación ganadera intensiva cunícola, porcina, ovina, en granjas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.793, denominada «Jap», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Pilar, 4, Castuera (Badajoz), y constituida para explotación en común de ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.794, denominada «Arroyo de Cuéllar», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Las Vegas, sin número, Arroyo de Cuéllar (Segovia), y constituida para la producción y comercialización de endivias.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.795, denominada «El Casillón», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en carretera de Autol, 15, Aldeanueva de Ebro (La Rioja), y constituida para la transformación de secano en regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.796, denominada «Lagunazo», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Nueva, 1, Berbinzana (Navarra), y constituida para mejora rural de electrificación.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.797, denominada «Subtropicales de la Axarquía», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Torre del Mar a Loja, kilómetro 3,400, Vélez-Málaga (Málaga), y constituida para comercialización de frutos en general y de productos subtropicales de las tierras de sus socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.798, denominada «El Realengo», de responsabilidad limitada, domiciliada en La Nora, 4, Colmenar (Málaga), constituida para electrificación rural.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.799, denominada «Labores Agrícolas Mecanizadas Malagueñas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Virgen de Fátima, 1, Pizarra (Málaga), y constituida para cultivo de fincas en común.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.800, denominada «La Torre», de responsabilidad limitada, domiciliada en Tinajones, 3, Talavera de la Reina (Toledo), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.

Madrid, 14 de diciembre de 1983.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

1542 *RESOLUCION de 9 de enero de 1984, de la Segunda Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias de la Subdirección General de Infraestructura del Transporte Aéreo, por la que señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Por acuerdo de Consejo de Ministros y a los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas, por Real Decreto 2069/1983, de 29 de junio, la utilidad pública, necesidad y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente «Aeropuerto de Palma de Mallorca. Expropiación de terrenos para instalación de un radiofaro «Vor» y servidumbre de paso en las proximidades de Pollensa (Mallorca)».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en las relaciones adjuntas, para que en el día y hora que se expresan para cada uno de ellos, comparezcan en las oficinas del aeropuerto de Palma de Mallorca, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación.

Al referido acto deberá asistirse personalmente o bien representado legalmente, al cual deberán también comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titulada de cualquier derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Madrid, 9 de enero de 1984.—El Ingeniero Jefe de la Segunda Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias.—487-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de parcela: 1. Datos catastro: Polígono, 9; parcela, 206. Nombre, apellidos y domicilio: Francisco Capllonch Miteau. Plaza Mayor, 3-A, Palma de Mallorca. Superficie a expropiar: 60 áreas. Forma de expropiación: Parcial. Servidumbre: 1.345 metros lineales. Levantamiento actas previas a la ocupación: 31 de enero de 1984, a las doce horas.

Número de parcela: 2. Datos catastro: Polígono, 9; parcela, 200. Nombre, apellidos y domicilio: Juan Francisco Capllonch Grubbs. Cardales, 1, Palma de Mallorca. Servidumbre: 1.155 metros lineales. Levantamiento actas previas a la ocupación: 31 de enero de 1984, a las doce treinta horas.

1543 *RESOLUCION de 10 de enero de 1984, de la Segunda Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias de la Subdirección General de Infraestructura del Transporte Aéreo, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras que se mencionan.*

Por acuerdo de Consejo de Ministros y a los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas, por Real Decreto 3308/1983, de 9 de noviembre, la utilidad pública, necesidad y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente «Aeropuerto de Palma de Mallorca. Expropiación de terrenos necesarios para centro de seccionamiento y medida, camino de acceso y servidumbre de paso de línea eléctrica al centro de comunicaciones en Randa (Mallorca».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en las relaciones adjuntas, para que en el día y hora que se expresan para cada uno de ellos, comparezcan en las oficinas del aeropuerto de Palma de Mallorca, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación.

Al referido acto deberá asistirse personalmente o bien representado legalmente, al cual deberán también comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titulada de cualquier derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Madrid, 10 de enero de 1984.—El Ingeniero Jefe de la Segunda Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias.—486-E.

RELACION QUE SE CITA

Número parcela: 1. Datos catastro: Polígono, 25; parcela, 267. Nombre, apellidos y domicilio: Doña Victoria Brotad, viuda de Morell. Zavella, 21, Palma de Mallorca. Superficie a expropiar: 16 áreas 10 centiáreas. Forma de expropiación: Parcial. Servidumbre: 190 metros lineales. Levantamiento actas previas a la ocupación: 31 de enero de 1984, a las once treinta horas.

1544 *RESOLUCION de 11 de enero de 1984, de la Primera Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias de la Subdirección General de Infraestructura del Transporte Aéreo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Por Real Decreto 2068/1983, de fecha 29 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 185, de 4 de agosto), y con los

efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de septiembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación han sido declaradas la utilidad pública, necesidad y urgente ocupación de los bienes y terrenos afectados en el expediente «Aeropuerto de Santiago de Compostela-Expropiación de terrenos para instalación de ayudas instrumentales en la cabecera 18 de la pista de vuelo».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en relaciones adjuntas, para que el día y hora que se expresa para cada uno de ellos comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña) sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Al referido acto deberá asistirse personalmente o bien representado legalmente, al cual deberá también comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titular de cualquier derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas (pudiéndose acompañar a su costa de Perito o Notario).

Madrid, 12 de enero de 1984.—El Ingeniero Jefe de la Primera Jefatura Zonal.—497-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de expediente	Datos catastrales — Polígono	Propietarios	Superficie aproximada que se expropia	Forma que se expropia	Fecha levantamiento actas previas — D.	M.	A.	H.
1	33	Cándido Botana Iribarnegaray	10 a 88 ca	Parcial	15	2	1984	9,30
7	33	Cándido Botana Iribarnegaray	46 a 60 ca	Total	15	2	1984	9,30
10	33	Cándido Botana Iribarnegaray	26 a 90 ca	Parcial	15	2	1984	9,30
11 a	33	Cándido Botana Iribarnegaray	8 a 90 ca	Parcial	15	2	1984	9,30
23	33	Cándido Botana Iribarnegaray	28 a 00 ca	Total	15	2	1984	10,30
48	33	Cándido Botana Iribarnegaray	21 ca	Parcial	15	2	1984	10,30
50	33	Cándido Botana Iribarnegaray	10 a 20 ca	Total	15	2	1984	10,30
2	33	Santiago Vigo Salvado	6 a 40 ca	Parcial	15	2	1984	10,30
5	33	Santiago Vigo Salvado	16 a 65 ca	Total	15	2	1984	11,30
9	33	Santiago Vigo Salvado	45 a 60 ca	Total	15	2	1984	11,30
11	33	Santiago Vigo Salvado	8 a 65 ca	Parcial	15	2	1984	11,30
3	33	Teresa Ventosa Galante	23 a 80 ca	Parcial	15	2	1984	11,30
11 b	33	Teresa Ventosa Galante	21 a 00 ca	Parcial	15	2	1984	12,30
4	33	Estrella Iglesias Canedo	25 a 74 ca	Total	15	2	1984	12,30
11 c	33	Estrella Iglesias Canedo	7 a 80 ca	Parcial	15	2	1984	12,30
6	33	José Andrade	63 a 00 ca	Total	15	2	1984	12,30
8	33	José Castro Barreiro	14 a 28 ca	Total	15	2	1984	13,30
11 d	33	Celestino Botana	4 a 00 ca	Parcial	15	2	1984	13,30
12	33	José Suárez	35 ca	Parcial	15	2	1984	13,30
13	33	Jacinto Cabanas Filgueiras	5 a 4 ca	Parcial	15	2	1984	13,30
53	33	Jacinto Cabanas Filgueiras	10 a 80 ca	Total	15	2	1984	13,30
14	33	Herederos de Benito Ferreiro	1 a 42 ca	Parcial	16	2	1984	9,30
15	33	Andrés Suárez Suárez	4 a 68 ca	Parcial	16	2	1984	9,30
16	33	Manuel Ventosa Galante	2 a 90 ca	Parcial	16	2	1984	9,30
41	33	Manuel Ventosa Galante	1 a 72 ca	Parcial	16	2	1984	9,30
17	33	Manuela Uzal Suárez	1 a 80 ca	Parcial	16	2	1984	9,30
18	33	Cesáreo Cabanas Filgueiras	9 a 50 ca	Parcial	16	2	1984	10,30
29	33	Cesáreo Cabanas Filgueiras	1 a 62 ca	Parcial	16	2	1984	10,30
35	33	Cesáreo Cabanas Filgueiras	8 ca	Parcial	16	2	1984	10,30
19	33	Manuel Salvado Mariño	6 a 45 ca	Total	16	2	1984	10,30
20	33	Inés Albor	3 a 20 ca	Total	16	2	1984	11,30
33	33	Inés Albor	7 ca	Parcial	16	2	1984	11,30
39	33	Inés Albor	90 ca	Parcial	16	2	1984	11,30
21	33	Manuel Julián	10 a 00 ca	Total	16	2	1984	11,30
22	33	Herederos de José Garabal	14 a 00 ca	Total	16	2	1984	12,30
25	33	Herederos de José Garabal	1 a 10 ca	Parcial	16	2	1984	12,30
72	33	Herederos de José Garabal	10 a 82 ca	Parcial	16	2	1984	12,30
24	33	Severina Cabanas	1 a 36 ca	Parcial	16	2	1984	12,30
26	33	Manuel Julián	1 a 00 ca	Parcial	16	2	1984	13,30
27	33	Herederos de Manuel Otero	64 ca	Parcial	16	2	1984	13,30
28	33	Josefa López	1 a 80 ca	Parcial	16	2	1984	13,30
92	33	Josefa López	5 a 28 ca	Total	16	2	1984	13,30
30	33	Manuel Albor Ural	1 a 94 ca	Parcial	22	2	1984	9,30
31	33	Jacinto Cabañas	3 a 00 ca	Parcial	22	2	1984	9,30
36	33	Jacinto Cabañas	24 a 00 ca	Parcial	22	2	1984	9,30
66	33	Jacinto Cabañas	5 a 60 ca	Parcial	22	2	1984	9,30
32	33	Manuel Galante	27 ca	Parcial	22	2	1984	9,30
34	33	Manuel Salvado Mariño	14 ca	Parcial	22	2	1984	10,30
37	33	Andrés Garabal	2 a 8 ca	Parcial	22	2	1984	10,30
86	33	Andrés Garabal	60 ca	Total	22	2	1984	10,30
97	33	Andrés Garabal	8 a 58 ca	Parcial	22	2	1984	10,30
44	33	Juan Ferreiro	27 ca	Parcial	22	2	1984	10,30
38	33	Manuel Albor Uzal	3 a 90 ca	Parcial	22	2	1984	11,30
60	33	Manuel Albor Uzal	7 a 38 ca	Parcial	22	2	1984	11,30
40	33	Manuel Salvado Mariño	1 a 32 ca	Parcial	22	2	1984	11,30
63	33	Manuel Salvado Mariño	1 a 72 ca	Parcial	22	2	1984	11,30
42	33	José Uzal Suárez	2 a 36 ca	Parcial	22	2	1984	12,30
43	33	Juan Martínez Uzal	6 a 96 ca	Parcial	22	2	1984	12,30
45	33	Evaristo Regueiro Castro	90 ca	Parcial	22	2	1984	12,30
46	33	Josefa López	61 ca	Parcial	22	2	1984	12,30
47	33	Manuel Suárez Suárez	9 ca	Parcial	22	2	1984	13,30
49	33	Andrés Uzal Suárez	12 a 20 ca	Total	22	2	1984	13,30
61	33	Andrés Uzal Suárez	2 a 75 ca	Parcial	22	2	1984	13,30
69	33	Andrés Uzal Suárez	63 ca	Parcial	22	2	1984	13,30
71	33	Andrés Uzal Suárez	40 ca	Parcial	22	2	1984	13,30
51	33	Encarnación Suárez	37 a 95 ca	Total	23	2	1984	9,30
78	33	Encarnación Suárez	14 a 93 ca	Parcial	23	2	1984	9,30
80	33	Encarnación Suárez	12 a 80 ca	Parcial	23	2	1984	9,30
52	33	José Miramontes Castro	25 a 74 ca	Total	23	2	1984	9,30
65	33	José Miramontes Castro	1 a 65 ca	Parcial	23	2	1984	9,30
54	33	Josefa López Vázquez	18 a 56 ca	Total	23	2	1984	10,30
55	33	Lorenzo Martínez Uzal	18 a 87 ca	Total	23	2	1984	10,30
56	33	Evaristo Regueiro	7 ca	Parcial	23	2	1984	10,30
57	33	Enrique Laborán	86 ca	Parcial	23	2	1984	10,30
58	33	Manuela Morlán	4 a 3 ca	Parcial	23	2	1984	11,30
59	33	Luis Linares Rego	14 a 30 ca	Parcial	23	2	1984	11,30
64	33	Luis Linares Rego	1 a 28 ca	Parcial	23	2	1984	11,30
68	33	Luis Linares Rego	54 ca	Parcial	23	2	1984	11,30

Número de expediente	Datos catastrales — Polígono	Propietarios	Superficie aproximada que se expropia	Forma que se expropia	Fecha levantamiento actas previas — D.	M.	A.	H.
62	33	Herederos de Antonio Galante	1 a 4 ca	Parcial	23	2	1984	12,30
70	33	Manuel Castro Salvado	2 a 82 ca	Parcial	23	2	1984	12,30
76	33	Manuel Castro Salvado	7 a 55 ca	Parcial	23	2	1984	12,30
84	33	Manuel Castro Salvado	94 ca	Parcial	23	2	1984	12,30
96	33	Manuel Castro Salvado	18 a 5 ca	Total	23	2	1984	13,30
73	33	Cándido Garabal	2 a 42 ca	Parcial	23	2	1984	13,30
74	33	Perfecto Ríos	18 a 80 ca	Parcial	23	2	1984	13,30
77	33	Eladio Vigo	3 a 82 ca	Parcial	23	2	1984	13,30
94	33	Evaristo Vigo	3 a 82 ca	Total	23	2	1984	13,30
79	33	Evaristo Gómez Castro	18 a 34 ca	Parcial	24	2	1984	9,30
81	33	Evaristo Gómez Castro	8 a 56 ca	Parcial	24	2	1984	9,30
82	33	Florencio Brea	38 a 25 ca	Parcial	24	2	1984	9,30
95	33	Florencio Brea	71 ca	Total	24	2	1984	9,30
83	33	Desconocido	7 a 71 ca	Parcial	24	2	1984	9,30
75	33	Amadeo Miramontes	7 a 50 ca	Parcial	24	2	1984	10,30
85	33	Amadeo Miramontes	1 a 00 ca	Total	24	2	1984	10,30
89	33	Amadeo Miramontes	26 ca	Total	24	2	1984	10,30
87	33	José Iglesias	64 ca	Total	24	2	1984	10,30
88	33	José Garabal	3 a 14 ca	Total	24	2	1984	11,30
90	33	José Galante	2 a 70 ca	Total	24	2	1984	11,30
91	33	José García Vello	1 a 40 ca	Total	24	2	1984	11,30
93	33	Jesús Leborán	2 a 49 ca	Total	24	2	1984	11,30
67	33	Manuela Castro	76 ca	Parcial	24	2	1984	12,30

MINISTERIO DE CULTURA

1545 *RESOLUCION de 17 de enero de 1984, del Consejo de Dirección del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, por la que se anuncia la subasta pública de enajenación del periódico «Mediterráneo», de Castellón.*

La Ley 11/1982, de 13 de abril, autorizó al Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado para enajenar los bienes y derechos que son de su propiedad o le están actualmente adscritos, cualquiera que sea su cuantía o naturaleza. El Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo, aprobó el Reglamento para la aplicación de la citada Ley de supresión del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado. A tenor del apartado 3 del artículo 2.° de la propia Ley y el artículo 2.° de su Reglamento, no se requiere, tratándose de bienes inmuebles, la declaración previa de alienabilidad a que se refiere la Ley del Patrimonio del Estado.

En uso de la mencionada autorización, el Consejo de Dirección del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado ha adoptado la Resolución de convocar la subasta para la enajenación del periódico «Mediterráneo», de Castellón, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de febrero de 1984, en la Sala de Juntas de la sede del Organismo, sita en el paseo de la Castellana, número 272, Madrid, a las nueve horas.

1. Mesa: La Mesa ante la cual ha de tener lugar la subasta estará formada por:

Presidente: El Director-Gerente del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.

Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura. El Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en el Organismo autónomo y el Director Técnico del Departamento Económico-Administrativo del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.

Secretario: El Director Técnico del Departamento de Prensa del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.

2. Características de los bienes que se enajenan: Los bienes están radicados en el partido judicial de Castellón, término municipal de Castellón.

Los bienes que se enajenan incluyen la marca «Mediterráneo», inscrita en el Registro de la Propiedad Industrial con el número 492.266, y los bienes muebles e inmuebles que se relacionan y detallan en el inventario que figura con la documentación del expediente.

3. Podrán concurrir a las subastas, siempre que tengan nacionalidad española:

a) Las personas naturales con capacidad plena para obligarse.

b) Las Sociedades mercantiles y regularmente constituidas a iniciativa de particulares y en cuyo objeto social esté contemplada la gestión de medios de comunicación social.

c) Las demás personas jurídico-privadas constituidas por particulares.

No pueden tomar parte en la subasta los incursos en procedimientos de apremio administrativo, los declarados en suspensión de pagos, mientras lo estuviesen, y los quebrados y concursados no rehabilitados.

4. Serán requisitos necesarios para concurrir:

a) La aceptación de la subrogación laboral prevista en el artículo 3.° de la Ley 11/1982.

b) El depósito previo en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales del 20 por 100 del tipo de subasta. El depósito se formalizará quince días antes de la celebración de la subasta y su justificante deberá presentarse en el acto de licitación.

5. Derecho de adquisición preferente.—Existe un derecho preferente de adquisición a favor de los trabajadores del periódico «Mediterráneo», constituidos en Sociedad anónima laboral o Cooperativa, que puede ser ejercido en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, según determina el artículo 2.°, 2, de la Ley 11/1982, de 13 de abril, y artículo 21 y siguientes del Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo.

En el supuesto de que se llegase a ejercitar el derecho de adquisición preferente en tiempo y forma, el Consejo de Dirección del Organismo autónomo publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia resolución anulando la presente subasta.

6. Precio tipo de licitación.—El precio de licitación es de cincuenta y seis millones seiscientas mil (56.600.000) pesetas.

7. Efectos de la enajenación.—La enajenación producirá los efectos laborales previstos en el artículo 3.° de la Ley 11/1982, de 13 de abril.

Por otra parte, el adquirente viene obligado al desalojo de los locales que actualmente ocupa el periódico y que no son objeto de la presente subasta, en el plazo máximo de un año a partir del otorgamiento de la escritura pública, en la que ha de reflejarse la adjudicación del periódico de acuerdo con lo expuesto en el artículo 39 del Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo.

8. «Stocks»: En el precio de licitación no se incluyen los «stocks» de tintas, papel y restos de materias primas existentes a la fecha de la adjudicación, que serán objeto de liquidación independiente.

9. Forma de pago.—En el supuesto de ejercicio del derecho de adquisición preferente el pago deberá efectuarse en metálico o en la forma prevista en el punto 2 del artículo 35 del Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo.

De aportarse en dación de pagos títulos o valores a los que se refieren los apartados c) y d) del punto 2 del citado artículo, se deberán acompañar los correspondientes «vendís» a favor del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.

10. Reclamaciones.—Las reclamaciones contra la celebración de las subastas se sustanciarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 8 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo.

El expediente que incluirá el inventario, el pliego de condiciones y los estudios económicos realizados sobre la situación del medio se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Mesa de Contratación del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, paseo de la Castellana, número 272, séptima planta, Madrid, y en la Administración del periódico, avenida de Cernuda y Velasco, número 29, Castellón.

Madrid, 17 de enero de 1984.—El Presidente del Consejo de Dirección, Javier Solana Madariaga.